

Empresa:

Firma y sello de la empresa

Domicilio:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de noviembre de 2014 Núm. 273

Sec. I. Pág. 92796

RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS

Trabajador:

NIF:

Domicilio: CIF: CCC:	Núm. Afil. Seguridad Social: Grupo profesional: Grupo de Cotización:			
Periodo de liquidación: del .1 demarzo al	.31. de _{marzo}	de 20 <u>23</u>	Total días .	
I. DEVENGOS		IMPORTE	TOTALES	
Percepciones salariales		70400		
Salario base25,30x31		784,30		
Complementos salariales				
incentivo			- 0	
_plus peligrosidad5,70x31	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-0		
Horas extraordinarias				
Horas complementarias (contratos a tiempo parcia	l)			
Gratificaciones extraordinarias		0	- ×	
Salario en especie			_	
2. Percepciones no salariales				
Indemnizaciones o suplidos				
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad S			-	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o de			-	
Otras percepciones no salariales		-	-	
	ENGADO	.1.271	-	
I. DEDUCCIONES				
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Se	eguridad Social y co	nceptos de recaudad	ción conjunta	
	%			
Contingencias comunes1399,96	4.7	65,80	-1	
Desempleo1399,96	1,55	21,70		
Formación Profesional 1399.96		1,40	=: =::	
Horas extraordinarias			<u>-</u> 1	
TOTAL APORTACIONES			88,90	
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas12	271 2	25,42	-8	
3. Anticipos				
4. Valor de los productos recibidos en especie			-	
5. Otras deducciones			_	
B. TOTAL A [DEDUCIR			
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIF	R (A – B)		•	
	,		de 20	

cve: BOE-A-2014-11637

RECIBÍ



Núm. 273

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de noviembre de 2014

Sec. I. Pág. 92797

	AS BASES DE COTIZACIÓN SE SUJETA A RETENCIÓN DE			TOS DE RECAUDACIÓN
CON	NCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
Contingencias como Importe remuneración mensual Importe prorrata pagas extraordinarias				
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta Formación Profesional				
	Fondo Garantía Salarial			9
Cotización adicional horas extraordinarias —				-
4. Base sujeta a retend	ción del IRPF			542

cve: BOE-A-2014-11637